



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2022-MDM

Mejía, 28 de enero del 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1768-2021 presentado por el SITRAMUN MEJIA; el Informe N° 023-2022-OF.RRHH.MDM del Encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Carta N° 026-2022-GM/MDM de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 022-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Las organizaciones sindicales de los servidores públicos, son aquellos que representan a sus afiliados, teniendo como objetivo dentro de los límites de la ley defender de los derechos de sus miembros, obtener el mejoramiento cultural de los miembros, contribuir al desenvolvimiento y eficacia de la función pública y crear conciencia de la importancia de su contribución al desarrollo socio económico de la Nación y de las responsabilidades inherentes a su ejercicio.

Que, el Artículo 55° literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento General de la Ley N° 30057. Ley del Servicio Civil, establece que "son obligaciones de las organizaciones sindicales comunicar a la Autoridad Administrativa de Trabajo (...) la nueva nómina de la Junta Directiva, (...)".

Que, mediante escrito con Expediente N° 1768-2021 de fecha 26.11.2021, presentado por la servidora Carmen Yolanda Linares Alemán en calidad de Secretario General del SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía, solicita en representación del Sindicato de Trabajadores Obreros y Administrativos de la Municipalidad el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía para el periodo 2022-2023 (que registró desde el 10 de setiembre del 2021 al 09 de setiembre del 2023), asimismo adjunta copia del acta de elección de la nueva Junta Directiva.

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 023-2022-OF.RRHH.MDM de fecha 26.01.2022, emite su opinión considerando factible el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Gremio Sindical denominado, SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 31188, establece que: "Son representantes de las partes en la negociación colectiva en el sector público: a. De la parte sindical, en la negociación colectiva centralizada, veintiún (21) representantes de las confederaciones sindicales más representativas, de las entidades públicas a que se refiere el primer párrafo del artículo 2 de la Ley, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 7. En la negociación colectiva descentralizada, no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad; (...)".

Que, mediante Informe Legal N° 022-2022-ALE/MDM de fecha 27.01.2022, de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, recomienda que se debe reconocer a la nueva Junta Directiva del SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el periodo 2022-2023.



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en merito a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía, para el periodo 2022-2023, integrada por los siguientes trabajadores:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DIRIGENCIAL
LINAREZ ALEMAN, CARMEN YOLANDA	SECRETARIA GENERAL
TORRES ESPINOZA, MAYERLY FABIOLA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN Y ACTAS
HURTADO JERI, DORIS	SECRETARIA DE ECONOMÍA Y DEPORTES
QUISPE GUTIÉRREZ, TOMAS PAULINO	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL Y DISCIPLINA
ROJAR RIVEROS, JORGE ROBERTO	VOCAL

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Secretaría General del SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía, el cumplimiento del Artículo 55° literal d) del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación al SITRAMUN de la Municipalidad Distrital de Mejía, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR la publicación de la Resolución a emitir en la página web de la Municipalidad Distrital de Mejía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA

Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA